



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00024-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y CON
CONVENIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06**

Presente.-

Asunto: PERMISO DIA DEL MAESTRO.

Referencia: a) Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento
b) R.V.M N°031-2026-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, con motivo de celebrarse el **Día del Maestro**, hacer llegar nuestro reconocimiento a todos los docentes por la valiosa labor que desempeñan en favor de la educación. Asimismo, se comunica lo siguiente:

- Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°004-2016 ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29944, Art. 199, inciso g) señala que: "El profesor tiene derecho a gozar de permiso por el día del Maestro.
- Asimismo, la **Resolución Viceministerial N.º 031-2026-MINEDU**, en el numeral **6.9 "Permiso por el Día del Maestro"**, dispone que el profesor goza de permiso el día **6 de julio** de cada año. Cuando dicha fecha coincida con un sábado o domingo, el permiso se otorgará el primer día hábil siguiente.

En ese sentido, al corresponder el **6 de julio del presente año** al día lunes, los **profesores, personal jerárquico y directores de las instituciones educativas** gozarán del permiso establecido por la normativa vigente. Dicho beneficio se hace extensivo a los **auxiliares de educación**, precisándose que este permiso **no es recuperable**.

Asimismo, se recuerda que el **personal administrativo**, tales como secretarías, oficinistas, auxiliares de laboratorio, auxiliares de biblioteca, personal de servicio y demás servidores administrativos, deberán asistir con normalidad a su centro de labores para el cumplimiento de las funciones que les corresponden, de conformidad con la normativa vigente.

Finalmente, se recomienda a los directores de las instituciones educativas disponer las acciones administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento de

EXPEDIENTE: EAP2026-INT-0646108

CLAVE: 924C2C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

*El presente documento se suscribe en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección General de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, mediante Resolución Directoral N° 189-2026-UGEL 06, con fecha 12 de enero del 2026.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Abg. LUIS ALBERTO ZAMUDIO PAIVA
Jefe del Área I de Recursos Humanos
UGEL 06

(DHURTADOC)
cc:

EXPEDIENTE: EAP2026-INT-0646108

CLAVE: 924C2C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

